

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE 15 VEHÍCULOS AUTOBOMBAS CATEGORÍA 3, CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCIA. PLAN INFOCA”.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 641918

OBJETO: “SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE 15 VEHÍCULOS AUTOBOMBAS CATEGORÍA 3, CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCIA. PLAN INFOCA”.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Cinco millones setecientos dos mil cuatrocientos setenta y cinco euros (5.702.475,00 €).

Importe del IVA (21%): Un millón ciento noventa y siete mil quinientos diecinueve euros con setenta y cinco céntimos (1.197.519,75 €).

Importe total (IVA incluido): Seis millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (6.899.994,75 €)

VALOR ESTIMADO: Cinco millones setecientos dos mil cuatrocientos setenta y cinco euros (5.702.475,00 €).

LOTES: El presente contrato no se ha dividido en lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses desde la formalización del contrato. No se prevé prorrogar el contrato.

ANUALIDADES (IVA incluido)

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2026	6.899.994,75 €	0139010000 G/44E/60400/00 01 2025000139

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto. Artículo 156 LCSP.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17 de octubre de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el Inicio del expediente de referencia, atendiendo a la memoria justificativa de 16 de octubre de 2025, modificada con fecha 27 de octubre de 2025, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley



DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:15:30	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw66JvYw47lo7yozftLuzlj7g20	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

Segundo. Conforme al artículo 122.7 LCSP se ha emitido, por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CPIDS | INF-2025/197 con fecha 21 de octubre de 2025.

Tercero. La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 3 de diciembre de 2025.

En base al artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, tramitación anticipada del gasto, se hace constar que las actuaciones practicadas conservan plenamente su validez, por subsistir las mismas circunstancias de hecho y de derecho que condicionaron en su día la autorización del gasto.

Cuarto. El 4 de diciembre se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento Abierto previsto en los artículos 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de contratante de la Agencia el 12 de diciembre de 2025.

Quinto. Con fecha 19 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, acordándose la apertura del sobre electrónico número 1 a través de SIREC-portal de licitación electrónica, para el examen y calificación de la documentación incluida en dicho sobre.

Por parte de los miembros de la Mesa se comprueba que la única licitadora es ITURRI,S.A. con NIF A41050113 y que ésta ha presentado la documentación correctamente. A continuación la Mesa acuerda trasladar al Servicio proponente, para su informe, la Memoria Técnica descriptiva, también incluida en el sobre n.º 1 y aportada por el licitador, en la que, tal y como establece el PCAP, debe desarrollarse el cumplimiento de las especificaciones técnicas y características exigidas en esta contratación.

Sexto.- Con fecha 3 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para analizar el informe del Servicio proponente sobre la Memoria Técnica descriptiva incluida en la Documentación acreditativa de los requisitos previos correspondiente al sobre electrónico n.º 1 de la única entidad licitadora presentada, ITURRI SA. La Mesa acepta el informe del Servicio Proponente y acuerda por unanimidad la admisión de la entidad licitadora ITURRI SA.

La presidenta procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas del único licitador presentado y admitido en el procedimiento, resultando una oferta de cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco euros (5.477.475,00 €) IVA excluido, al que corresponde por unidad la cantidad de trescientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y cinco euros (365.165,00 €) IVA excluido.

El detalle de la oferta es el siguiente:

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:15:30	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw66JvYw47lo7yozftLuzlj7g20	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Denominación artículo	Número de unidades	Precio Unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario oferta (IVA excluido)	Importe total en euros (IVA excluido)
Autobombas categoría 3	15	380.165,00 €	365.165,00 €	5.477.475,00

A continuación la mesa con la asistencia del Servicio proponente valora el conjunto de criterios aritméticos, obteniendo la licitadora una puntuación de 86 puntos.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas			PUNTOS
1	Proposición económica (Máx 40 puntos)	365.165,00 € (Baja -3,95 % PBL)	40
2	Incremento de Potencia (máx 8 puntos)	320 CV	8
3	Incremento capacidad cisterna (máx. 10 puntos)	535 litros sobre el mínimo exigible	10
4	Incremento de resistencia térmica cristales (máx. 10 puntos)	Cristales con resistencia térmica superior a 500 grados (No aporta informe de ensayos de laboratorio <u>acreditado</u> por ENAC)	0
5	Garantías adicionales (máx. 10 puntos)	Chasis (máx 2 puntos): Sin mejora (0 años): 0 puntos Carrozado (máx 6 puntos): 6 AÑOS adicionales al mínimo requerido , en total 19 AÑOS: 6 puntos Bomba (máx 2 puntos): 2 AÑOS adicionales al mínimo requerido , en total 5 AÑOS: 2 puntos	8
6	Eficiencia técnica y seguridad estructura (máx. 12 puntos)	Resistencia a la tracción (3 puntos): Deformación media máxima del 5,4% / Módulo de elasticidad de 1.460 Mpa : 3 puntos Resistencia al Impacto (3 puntos) 68 Kj/m² : 3 puntos Conductividad Térmica (3 puntos): 0,195 W/(M*K) : 3 puntos Resistencia Térmica (3 puntos): 0,15 m²*K/W : 3 puntos	12
7	Simplicidad configuración bomba (máx. 5 puntos)	Un rodete en la etapa de alta presión	5
8	Mantenimiento preventivo integral (máx. 3 puntos)	Mantenimiento Preventivo de los vehículos en el final de la primera campaña Infoca en cuatro CEDEFOS	3

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:15:30	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw66JvYw47lo7yozftLuzlj7g20	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9	Protección en cabina mediante reducción de temperatura (máx. 2 puntos)	Oferta una mejora del aislamiento térmico de la cabina mediante el uso de la tecnología Ecover (No aporta informe de ensayos de laboratorio acreditado por ENAC)	0
Total criterios cualitativos diferentes del precio (Max. 60 puntos)			46 (76,7%)
TOTAL PUNTUACIÓN			86

En cuanto a la identificación de valores anormales, atendiendo a los parámetros establecidos en el PCAP, la oferta económica de la licitadora supone una baja del 3,95 % respecto al Presupuesto Base de Licitación y la puntuación en el resto de criterios diferentes del precio representa un 76,7 % de la puntuación máxima fijada para éstos, con lo que, en su conjunto, se concluye que la oferta de ITURRI SA no incurre en presunción de anormalidad.

Dado que sólo se ha recibido una oferta para este lote, no es necesario realizar clasificación decreciente alguna. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del expediente CONTR 2025 641918 «SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE 15 VEHÍCULOS AUTOBOMBAS CATEGORÍA 3, CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCIA. PLAN INFOCA» a la entidad ITURRI SA, con NIF A-41050113, y requerir a dicha empresa para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

Séptimo. Con fecha 18 de febrero de 2026, en cuarta sesión, la Mesa de Contratación examina la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria y acuerda requerir subsanación para aportar poder de representación acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración; o bien, copia autorizada de la escritura de poder con n.º 3.231 mediante la cual se confiere poder de representación como apoderado a D. Sergio González Álvarez, para el correspondiente juicio de suficiencia por parte de la Letrada del Gabinete Jurídico asistente como vocal a la Mesa de Contratación y declaración jurada del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato contempladas en el apartado 9 del Anexo I del PCAP,

Octavo. Con fecha 25 de febrero de 2026, la Mesa de contratación en quinta sesión, analiza las subsanaciones a la documentación previa solicitada a la entidad propuesta adjudicataria, la considera correcta y acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la entidad ITURRI, S.A., con NIF A41050113, por un importe en precios unitarios, de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS (365.165,00 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (76.684,65 €), lo que hace un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (441.849,65 €).

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:15:30	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw66JvYw471o7yozftLuzlj7g20	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se registró por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Tercero. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato “SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE 15 VEHÍCULOS AUTOBOMBAS CATEGORÍA 3, CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCIA. PLAN INFOCA”, a la entidad ITURRI, S.A. con NIF A 41050113, por importe, en precios unitarios, de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS (365.165,00 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (76.684,65 €), lo que hace un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (441.849,65 €) conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo. Notifíquese la presente resolución a los licitadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante

Tercero. La formalización del contrato se llevará a cabo en un plazo no superior a 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento una vez transcurrido el plazo previsto de 15 días hábiles desde que se remita la adjudicación, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en

	DAVID GIL SANCHEZ	03/03/2026 10:15:30	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw66JvYw47lo7yozftLuzlj7g20	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



materia de contratación.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

	DAVID GIL SANCHEZ	03/03/2026 10:15:30	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw66JvYw47lo7yozftLuzlj7g20	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	